EVIDENCIA DE REUNIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA – Julio 2026

Consejo Local de Protección y Bienestar Animal —Localidad de San Cristóbal

Fecha: 14 de Julio de 2026
Lugar: Alcaldía Local de San Cristóbal
AUDITORIO
Hora de inicio: 5:20 pm
Objeto: Reunión mensual del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal Localidad de San Cristóbal
Moderadores: Dr. Jorge Alayón – Dra. Carolina Torres

ASISTENTES:

Participaron representantes del Consejo de Local de forma presencial y Virtual.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Plan de Acción del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal vigencia 2026.
5. Avances solicitud de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión**.**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La Secretaría Técnica procedió a realizar el llamado a lista de los integrantes del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de San Cristóbal, verificando la asistencia de los miembros institucionales y no institucionales convocados.

Una vez verificado el registro de asistencia, se constató la existencia del quórum de liberatorio, dando inicio formal a la sesión ordinaria del Consejo Local.

Durante este punto, varios consejeros manifestaron su preocupación por la inasistencia reiterada de algunos integrantes del Consejo, tanto del sector institucional como del sector no institucional, quienes no han participado en las últimas sesiones convocadas ni han presentado justificación alguna ante la Secretaría Técnica.

En consecuencia, se consideró necesario revisar el procedimiento previsto en el Acuerdo Local 103 de 2020 y en el Reglamento Interno del Consejo para garantizar el adecuado funcionamiento de la instancia y el respeto del debido proceso de los integrantes que registran inasistencias.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica dio lectura al orden del día propuesto para la sesión.

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes, por lo que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta de la sesión anterior

La Secretaría Técnica informó que el acta correspondiente a la sesión anterior fue remitida previamente a los integrantes del Consejo para su revisión.

No se presentaron observaciones ni solicitudes de modificación por parte de los asistentes, razón por la cual el acta fue aprobada por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del Plan de Acción del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal – Vigencia 2026

La consejera Rocío Acosta realizó la presentación del Plan de Acción del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2026, exponiendo la metodología de trabajo y la conformación de las cuatro (4) comisiones temáticas que liderarán las acciones del Consejo durante la presente vigencia.

Se informó la conformación de las siguientes comisiones:

- Comisión de Atención, Rescate y Salud, integrada por los consejeros Kevin, Martha, Patricia y Yesid.
- Comisión de Redes de Apoyo, Gestión Comunitaria y Bienestar Psicosocial, integrada por las consejeras Mercedes, Elizabeth y Angie.
- Comisión de Seguimiento y Control, integrada por los consejeros Andrés, Maya y Rocío.
- Comisión de Educación, Comunicación y Participación Comunitaria, integrada por las consejeras Paola, Viviana, Amparo y Johana.

Durante la deliberación, los integrantes del Consejo manifestaron que las acciones a desarrollar por cada comisión deberán responder a iniciativas propias del Consejo Local y fortalecer el ejercicio de participación ciudadana, seguimiento, articulación institucional y control social, evitando duplicar las actividades que actualmente desarrollan las entidades distritales competentes en materia de protección y bienestar animal.

En consecuencia, el Consejo Local aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2026 y acordó que cada comisión realizará una reunión interna de trabajo con el fin de definir, como mínimo, dos (2) acciones concretas que serán ejecutadas durante la presente vigencia, estableciendo responsables, cronograma y las articulaciones institucionales requeridas para su desarrollo.

Así mismo, se acordó realizar una sesión extraordinaria el día 21 de julio de 2026, en la cual cada comisión presentará las actividades propuestas para su consolidación e incorporación al cronograma definitivo de trabajo del Consejo Local.

Acuerdo No. 1

El Consejo Local de Protección y Bienestar Animal aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2026 y dispuso que las cuatro (4) comisiones temáticas presentarán, en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2026, las acciones que desarrollarán durante la presente vigencia para su revisión y aprobación.

5. Avances de la solicitud de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020

La Secretaría Técnica presentó a los integrantes del Consejo los avances relacionados con la elaboración del proyecto de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020, iniciativa orientada a actualizar dicha norma conforme al marco jurídico vigente y a las competencias actualmente asignadas al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Se informó que la propuesta contempla, entre otros aspectos, la modificación de las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Local, con el propósito de armonizar el Acuerdo Local con las competencias previstas en el Decreto Distrital 546 de 2016 y fortalecer el funcionamiento de esta instancia de participación.

Los integrantes del Consejo manifestaron la importancia de conocer previamente el contenido del proyecto normativo antes de su radicación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal, con el fin de formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes.

En consecuencia, se acordó que la profesional referente del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y la profesional jurídica del Área de Cuidado y Protección Animal de la Alcaldía Local remitirán al grupo oficial de comunicación del Consejo el proyecto de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020, junto con la exposición de motivos y los documentos soporte, para conocimiento y revisión de todos los integrantes.

Igualmente, se determinó que el proyecto será revisado y sometido a consideración del Consejo durante la sesión extraordinaria programada para el día 21 de julio de 2026, con el propósito de consolidar la versión definitiva y continuar con el trámite correspondiente para su posterior radicación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

Acuerdo No. 2

El Consejo Local acordó revisar y aprobar el proyecto de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020 en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2026, previo a su radicación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

6. Proposiciones y varios

La consejera Rocío Acosta dio lectura al Capítulo III, Parágrafo 1 del Reglamento Interno del Consejo Local, relacionado con el procedimiento aplicable frente a las inasistencias injustificadas de los integrantes del Consejo.

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Interno y en el artículo 5 del Acuerdo Local 103 de 2020, los integrantes del Consejo analizaron la situación de aquellos consejeros que registran inasistencias reiteradas sin haber presentado las correspondientes justificaciones.

Durante la deliberación, la edilesa Ximena Conto manifestó la importancia de garantizar el debido proceso antes de adoptar cualquier decisión relacionada con la pérdida de la calidad de integrante del Consejo, razón por la cual propuso que la Secretaría Técnica adelantara los requerimientos formales correspondientes.

En ese sentido, el Consejo acordó instruir a la Secretaría Técnica para que remita comunicación escrita a los integrantes que registran inasistencias injustificadas, solicitando informar las razones de sus ausencias y allegar, si existen, los soportes correspondientes.

Igualmente, se acordó que, en caso de no recibirse respuesta antes de la siguiente sesión ordinaria o de persistir el incumplimiento, la Secretaría Técnica presentará un informe al Consejo para que este adopte las decisiones previstas en el Acuerdo Local 103 de 2020 y en el Reglamento Interno.

Respecto de los representantes institucionales que no han participado en las sesiones del Consejo, se determinó que la Secretaría Técnica remitirá las respectivas comunicaciones a las entidades correspondientes, solicitando confirmar o actualizar la designación de sus representantes y garantizar su participación en las sesiones del Consejo Local.

Durante este punto también se abordó la necesidad de ajustar el Reglamento Interno frente al periodo de la Presidencia del Consejo, teniendo en cuenta que actualmente establece un periodo de seis (6) meses. Los asistentes consideraron pertinente revisar dicha disposición en el marco de la propuesta de modificación del Acuerdo Local 103 de 2020.

En consecuencia, se acordó que en la sesión programada para el mes de septiembre de 2026 se adelantará el proceso de elección o ratificación de la Mesa Directiva del Consejo Local, de conformidad con las disposiciones que se encuentren vigentes para esa fecha.

Posteriormente, la profesional Paola, en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, socializó el cronograma preliminar de jornadas de esterilización programadas para la localidad, informando la realización de una jornada el día 25 de julio de 2026 y la programación de nuevas jornadas para los sectores de Aguas Claras, La Roca y La Victoria durante el mes de agosto de 2026.

Así mismo, informó que el representante del Consejo Local ante el Consejo Distrital fue convocado a sesión distrital el día 23 de julio de 2026, espacio en el cual socializará los avances del Consejo Local de San Cristóbal.

Por otra parte, la consejera Amparo propuso evaluar la posibilidad de realizar sesiones híbridas del Consejo Local para facilitar la participación de algunos integrantes.

Sobre este aspecto, el doctor Jorge Alayón manifestó que la virtualidad debería utilizarse únicamente de manera excepcional, garantizando el adecuado desarrollo de las sesiones.

La profesional jurídica de la Alcaldía Local precisó que la participación virtual únicamente deberá autorizarse en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, especialmente por motivos de salud u otras circunstancias excepcionales que impidan la asistencia presencial.

Luego de la deliberación, el Consejo acordó mantener la modalidad presencial como regla general para el desarrollo de las sesiones, autorizando la participación virtual únicamente en casos excepcionales debidamente justificados.

Finalmente, la edilesa **Ximena Conto** propuso fortalecer la participación de la Junta Administradora Local en las sesiones del Consejo, recomendando extender las invitaciones institucionales a los demás ediles de la localidad con el propósito de fortalecer la articulación institucional.

Acuerdo No. 3

El Consejo Local instruye a la Secretaría Técnica para que adelante las actuaciones administrativas necesarias encaminadas a requerir formalmente a los integrantes institucionales y no institucionales que registran inasistencias injustificadas, garantizando el debido proceso y presentando posteriormente el respectivo informe al Consejo para la adopción de las decisiones que correspondan.

Acuerdo No. 4

El Consejo Local instruye a la Secretaría Técnica para remitir comunicación oficial a las entidades que integran el Consejo y que no han garantizado la participación de sus representantes, solicitando la designación o actualización de sus delegados y promoviendo su participación efectiva en las sesiones de esta instancia.

7. Cierre de la sesión

No siendo otro el objeto de la reunión y una vez agotado el orden del día, la Presidencia agradeció la participación de los asistentes.

Como reconocimiento al compromiso de los integrantes del Consejo Local, se realizó la entrega del reconocimiento remitido por el señor Alcalde Local a los consejeros por su labor en favor de la protección y el bienestar animal de la localidad. Finalmente, se tomó un registro fotográfico de los asistentes como constancia del desarrollo de la sesión.

Siendo las **7:00 p.m.**, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de San Cristóbal.

LISTADO DE ASISTENCIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	SESIÓN ORDINA CLPYBA.
Fecha:	JULIO 14 del 2026.
Lugar:	AUDITORIO-ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL.
Dependencia:	CYPA.
Hora de inicio:	5:
Hora de finalización:	____
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1096944785	Carolina Torres Pinto		ALSC	CYPA			X						X	3164760047	
CC	1023885205	Jorge Cifuentes		ALSC	CYPA			X						X	311 2132351	
CC	53043900	NIKO ANDRADE		FDLOC	CYPA										3125496995	
CC	1136968471	Leidy Dayana Rubio	—	ALSC	CYPA				X					X	3212779870	
CC	1000123925	Ingrid Guerrero	—	A.L.S.C.	CYPA.				X					X	3227352813	INGRID.
CC	35546433	Yasira Margarita		ALSC	CYPA				X					X	3123945770	
PPT	3677407	Patricia Pérez.		ALSC	CYPA.			X						X	3001956227	Patricia
CC	1022959595	Paola Zuñiga A	—	IDPYBA	Enlace Territorial			X						X	3112409456	
CC	1136911835	Kevin Moreno	—	CLPYBA				X							3123548570	
CC	1015399235	Diego Diaz		ALSC	CyPA			X						X	3133496710	
CC	1001370145	Michel Prieto		ALSC	CyPA			X						X	3004685200	Michel Prieto
CC	91532576	Hugo Julian Ibarra		ALSC	CYPA			X						X	3045695311	
CC	79557739	Manuel Rey R.		ALSC.	CYPA					X				X	3209481284	
CC	12982781	Javier Caicedo		ALSC	Participación			X						X	3125320128	
CC	52064104	Rosa Elizabeth Acosta		CLPBA	CLPBX										3206469824	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de este consentimiento, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: SESIÓN ORDINARIA CLPYBA.
Fecha: JULIO 14 del 2026.
Lugar: AUDITORIO - ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL
Dependencia: CYPA.

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: [X] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52433366	Johana Maria Morales Buitrago	Consejo de Protección A.												joysamy9@gmail.com	
CC	52446552	Nubia Esperanza Monroy Guio	Proteccionista y Rescatista												pipe19800125@gmail.com	
CC	51946466	Martha Cueva Cruz		Consejo	Protectora/g										3006287057	
CC	52360784	Jimena Cuto	JAL.	MUZ.	JAL SC.										3104636693	
CC	52954512	Diana Mora	—	IDPAC	Gerencia Instancias										3016682229	DIANA MORA
CC	1023909179	Viviana Tarazona	Consejera		Callejeros 21/7										3138654773	
CC	1023933486	ANGIE GOMEZ	CONSEJO DE PROTECCION	CONSEJO	CALLEJEROS										3725236984	ANGIE
CC	55991882	Amparo Barreto S	Consejo Protectora Animal	Delegada ASJ	ASJ										3133013656	
CC	1.309843	Franclias Sanchez	Franck	Edil	JAL										3123044814	
CC	346105	Fanio Lopez	Comunal	—	Comunal										3105449181	
CC	1012347024	Nataly Suarez		ALSC	CYPA			X					X		3227884609	
CC	79598271	Jorge Playon	M	A.L.S.C	CYPA			X					X		31386/9452	
CC	1023860416	Andrés Cruz Suarez		Consejo PYBA	Consejo PYBA										3016459813	
CC	1018497833	Kevin Moreno	Consejo	CLPYBA											3123348570	
CC	1023923371	Miguel Lopez	—	ALSC	CYPA			X					X		3002933017	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SDG-M001 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg